



## **NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA**

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

### **"DECRETO DE CONVOCATORIA**

#### ***SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 27 DE ENERO DE 2021 (1/2021)***

*Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.*

*Visto lo dispuesto en el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.*

*Visto que la celebración de reuniones presenciales de más de seis personas sigue constituyendo actualmente un riesgo para la salud pública que debe ser evitado en la medida de lo posible.*

*En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.*

#### **VENGO A DECRETAR**

**LA CONVOCATORIA de Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que deberá celebrarse de modo telemático y retransmisión pública el día 27 de Enero de 2021, a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:**

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **I.- PARTE NO RESOLUTIVA**



*1/1/21.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.*

*2/2/21.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.*

*3/3/21.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.*

*4/4/21.- DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PRESIDENCIA EN RELACIÓN A LA PERSONACIÓN EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS 647/2020 SEGUIDAS POR EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 DE ALCORCÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 28 DE OCTUBRE DE 2020.*

*5/5/21.- DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA ALCADESA-PRESIDENTA CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE ALCORCÓN COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA.*

### **III.- PARTE RESOLUTIVA**

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021**

*6/6/21.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID AL REFUERZO DE LOS DISPOSITIVOS SOCIOSANITARIOS DE LA CIUDAD PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTE LA COVID19 Y A INFORMAR SOBRE SU PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN.*

*7/7/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE MEJORA PARA LAS BIBLIOTECAS DE ALCORCÓN.*

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021**

*8/8/21.- EXAMEN DE ENMIENDAS Y APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2021.*

#### **COMPARECENCIAS**



*9/9/21.- COMPARECENCIA DE D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, QUE SOLICITA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN PARA INFORMAR ACERCA DE LAS PREVISIONES QUE SE TOMARON DE CARA A LA ANUNCIADA BORRASCA FILOMENA, ASÍ COMO LAS ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN CADA BARRIO DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.*

### **INTERPELACIONES**

*10/10/21.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA, PARA INFORMAR SOBRE LAS FUNCIONES QUE HA DESEMPEÑADO LA ALCALDESA DE ALCORCÓN DURANTE EL PASO DE "FILOMENA" Y LAS ACTUACIONES REALIZADAS COMO DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACIÓN POR INCLEMENCIAS INVERNALES.*

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

*Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.*

*Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.*

*Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón a veintidós de Enero de dos mil veintiuno, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, DOY FE.*

*LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
FDO.: NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
FDO.: GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

Secretaría General del Pleno

recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 22 de enero de 2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



FDO.: GABRIEL A. DOTOR CASTILLA